



Excmo. Ayuntamiento de Nerja Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.003.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado
D^a Carmen M. Cereto Villasclaras
D. Antonio Villasclaras Martín
D^a M^a Angeles Portillo García
D. José Miguel García Jimena
D. José Miguel Jimena Ortega
D. Francisco A. Fernández García
D^a M^a Emma Louise Hall
D. José Alberto Tomé Rivas
D^a Carmen M^a Jiménez Alvarez
D^a Gema de los Reyes García Cortés
D. Jorge Narváez Prieto
D. Antonio M. Navas Acosta
D. Javier Martín Losada
D^a M^a Inmaculada Bueno Valverde
D. Rafael Vázquez del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas del día seis de Noviembre del año dos mil tres, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

"1º.- MOCIÓN CONCEJALA-DELEGADA DE LA MUJER ADHESIÓN RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUSCRIPCIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"El 6 de Noviembre de 2.001 fue aprobado el Plan de acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres, recogiendo en su medida 20 la "Creación de la Red Andaluza de Municipios contra la Violencia hacia las mujeres".

En este sentido, el 11 de Diciembre de 2.002 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia hacia las Mujeres.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja Secretaría General

En este marco, se ha elaborado un Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres (figura como anexo a la presente Moción) como una herramienta de coordinación entre Instituciones de la Administración Autonómica y Local, estableciendo acciones acordadas desde la responsabilidad que les compete con la finalidad de conseguir una mejor y eficaz acción en la prevención y eliminación de este tipo de violencia.

Por lo manifestado anteriormente y visto el protocolo de actuación municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, de conformidad con las acciones y compromisos contenidos en el mismo, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Adherirse a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, y asumir los compromisos que el mismo impone, adoptando las medidas oportunas para la creación inmediata de las acciones previstas en el Protocolo.
- 3º.- Trasladar Certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y al Instituto Andaluz de la Mujer."

La Sra. Portillo García explica el contenido de la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

Interviene la Sra. Bueno Valverde mostrando su conformidad con la propuesta que se trae dada la importancia de luchar desde todas los frentes contra los actos de violencia de que vienen siendo víctimas las mujeres, pero insistiendo en que no suceda lo mismo que con otros protocolos cuyo cumplimiento se ha descuidado, sino que deben llevarse a cabo todas las acciones previstas, al tiempo que se hacen campañas informativas para darle la mayor difusión posible.

Suscitada votación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita, facultando al Alcalde-Presidente para la firma y el cumplimiento de cuanto se propone."

"2º.- DESIGNACIÓN CONSEJERO UNICAJA.- Se da cuenta de escrito de D. Braulio Medel Cámara, Presidente del Consejo de Administración de UNICAJA, por el que, dentro del proceso de renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad, y correspondiendo al Ayuntamiento de Nerja la designación de un Consejero General, solicita sea designado el mismo por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14-2 de los Estatutos de la Caja.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta del dictamen de de la Comisión Informativa de Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja Secretaría General

La Corporación, por 10 votos a favor (P.P.), y 7 abstenciones (P.S.O.E., P.A. e IU-CA), acordó:

Designar a D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente de la Corporación, como Consejero Delegado del Ayuntamiento de Nerja en la Asamblea General de UNICAJA, y como suplente a D. Rafael Rivas Maldonado."

"3º.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2.001 Y 2.002 DEL AYUNTAMIENTO Y 2.002 DE LA UPEDEN.- Se da cuenta de las Cuentas Generales de los Presupuestos de 2.001, 2.002 de la Corporación y 2.002 de la UPEDEN, que a continuación se expresan:

-	<u>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</u>	<u>PRESUPUESTO 2.001</u>
a).-	Deudores Pendientes de Cobro	1.415.230,680
	• De Presupuesto de ingresos, corriente	570.369,609
	• De Presupuesto de ingresos, cerrado	989.842.924
	• De Recursos de otros Entes Públicos	
	• De otras operaciones no presupuestarias	46.848.937
	• Saldos de dudoso cobro	23.093.137
	• Ingresos pendientes de aplicación	168.737.653
b).-	Acreedores pendientes de pago	1.776.833,076
	• De presupuesto de gastos, corriente	475.256.483
	• De presupuesto de gastos, cerrados	1.102.502.578
	• De presupuesto de ingresos	461.281
	• De recursos de otros entes Públicos	
	• De otras operaciones no presupuestarias	435.299.765
	• Pagos pendientes de aplicación	236.687.031
c).-	Fondos líquidos de Tesorería	607.938.197
d).-	Remanente líquido de Tesorería	246.335.801 (a-b+c)
e).-	Remanente para gastos con F.A.	467.643.949
f).-	Remanente para gastos generales	-221.308.148 (d-e)

-	<u>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</u>	<u>PRESUPUESTO 2.002</u>
a).-	Deudores Pendientes de Cobro	7.919.666,83
	• De Presupuesto de ingresos, corriente	2.497.654,80



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

• De Presupuesto de ingresos, cerrado	6.637.344,02
• De Recursos de otros Entes Públicos	
• De otras operaciones no presupuestarias	610.898,16
• Saldos de dudoso cobro	145.885,02
• Ingresos pendientes de aplicación	1.680.345,13
b).- Acreeedores pendientes de pago	11.259.611,34
• De presupuesto de gastos, corriente	2.496.828,32
• De presupuesto de gastos, cerrados	6.554.254,86
• De presupuesto de ingresos	6.704,51
• De recursos de otros entes Públicos	
• De otras operaciones no presupuestarias	3.777.240,15
• Pagos pendientes de aplicación	1.575.416,50
c).- Fondos líquidos de Tesorería	3.800.275,92
d).- Remanente líquido de Tesorería	460.331,41 (a-b+c)
e).- Remanente para gastos con F.A.	1.669.664,78
f).- Remanente para gastos generales	-1.209.333,37 (d-e)

UPEDEN

-	<u>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</u>	<u>PRESUPUESTO 2.002</u>
a).- Deudores Pendientes de Cobro	72.168,41	
• De Presupuesto de ingresos, corriente	72.168,41	
• De Presupuesto de ingresos, cerrado		
• De Recursos de otros Entes Públicos		
• De otras operaciones no presupuestarias		
• Saldos de dudoso cobro		
• Ingresos pendientes de aplicación		
b).- Acreeedores pendientes de pago	15.663,08	
• De presupuesto de gastos, corriente	2.391,33	
• De presupuesto de gastos, cerrados		
• De presupuesto de ingresos		
• De recursos de otros entes Públicos		
• De otras operaciones no presupuestarias	13.271,75	
• Pagos pendientes de aplicación		



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

c).- Fondos líquidos de Tesorería	80.659,64
d).- Remanente líquido de Tesorería	137.164,97 (a-b+c)
e).- Remanente para gastos con F.A.	261.441,49
f).- Remanente para gastos generales	-124.276,52 (d-e)

El Sr. Villasclaras Martín explica el contenido de los expedientes y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por 10 votos a favor (P.P.), y 7 abstenciones (P.S.O.E., P.A. e IU-CA), acordó:

Dar su aprobación a las mencionadas Cuentas."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día seis de Noviembre de dos mil tres de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,